

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DISERVICES S.A. EN LIQUIDACION



QUE OTORGA:

La compañía " DISERVICES S.A. "

CUANTIA: INDETERMINADA

DI. 2 COPIAS.

O.B.

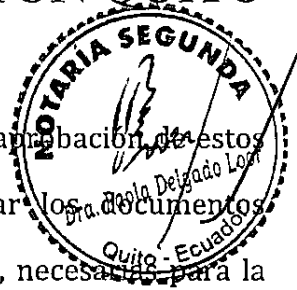
ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, **comparece** el señor ingeniero EDMUNDO JULIAN CHAMORRO HARO, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DISERVICES S.A. EN LIQUIDACION, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la reactivación de la compañía DISERVICES S.A. EN LIQUIDACION, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** el señor ingeniero EDMUNDO JULIAN CHAMORRO HARO, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DISERVICES S.A. EN

LIQUIDACION, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la junta general de los accionistas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **Uno)** La compañía DISERVICES S.A. actualmente EN LIQUIDACION, se constituyó como compañía anónima, por escritura pública otorgada en la Notaria Décima del Cantón Quito, el diecisiete de enero del año dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de octubre del mismo año, bajo el número 2708, Tomo 136; **Dos)** Mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de dos de abril de dos mil catorce, publicada en el diario "El Telégrafo" de la ciudad de Guayaquil el quince de abril de dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas la de la compañía DISERVICES S.A.- **Tres)** Mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1800 de ocho de mayo de dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías resolvió excluir de la resolución de la Resolución Masiva de Liquidación No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221, a la compañía DISERVICES S.A., para que continúe el proceso en forma individual.- **Cuatro)** La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, reunida el veinte y cuatro de noviembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad, proceder a reactivar a la compañía, toda vez que se solucionaron los temas por los cuales la Superintendencia de Compañías ordenó la liquidación. **TERCERA.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA:** Con estos antecedentes, el señor ingeniero EDMUNDO JULIAN CHAMORRO HARO, en la calidad que comparece, declara que conforme a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, reunida el veinte y cuatro de noviembre del dos mil catorce, cuya acta se incorpora como documento habilitante de esta escritura pública: **Uno.-** Reactiva a la compañía DISERVICES S.A., en liquidación para lo cual el compareciente llevará a cabo todos los trámites legales necesarios para que la reactivación, inclusive la

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



facultad para solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación de estos actos societarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Abogado Iván Hinojosa Reinoso, con Matrícula Profesional doce mil trescientos sesenta y dos del colegio de abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-

EDMUNDO JULIAN CHAMORRO HARO

C.C. /70533807-5

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
DISERVICES S.A. EN LIQUIDACION**

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy lunes 24 de noviembre del dos mil catorce, a las 16 horas, en el domicilio social de la compañía, ubicado en la avenida República N° 900 y avenida Eloy Alfaro de esta ciudad de Quito, se reúne en sesión la totalidad del capital social de DISERVICES S.A. EN LIQUIDACION. Actúa como presidenta de la Junta la Presidenta de la compañía Arq. GLADIS CATALINA ROMERO JARAMILLO y como Secretario el Gerente General de la compañía Ing. EDMUNDO JULIAN CHAMORRO HARO, conforme lo establece el Estatuto Social de la Compañía, el cual constata el quórum cuya nómina y participación social es la siguiente:

- Ing. EDMUNDO JULIAN CHAMORRO HARO, representando el 70% del capital social.
- Srta. RAYSSA GABRIELA CHAMORRO ROMERO, representando el 10% del capital social.
- Srta. GLADYS KAROLINA CHAMORRO ROMERO, representando el 10% del capital social.
- Sr. ESTEBAN JULIAN CHAMORRO ROMERO, representando el 10% del capital social.

Cada acción tiene un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una (U.S.D. 1.00). La presencia de los accionistas corresponde al 100% del capital social de la compañía.

La presencia de los accionistas nombrados representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe Quórum para la sesión. El Ing. Edmundo Julián Chamorro Haro, en su calidad de Secretario de la Junta, constata la existencia del Quórum, y declara formalmente constituida e instalada la Sesión, declarándose también los asistentes desde este momento en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal de DISERVICES S.A. EN LIQUIDACION. El señor Secretario procede a dar lectura con el objeto de tratar el único punto orden del día:

1.- Reactivación de la compañía

La Presidenta declara instalada la Junta y pone a consideración de la misma, el primer punto acordado la "Reactivación de la compañía", para cuyo efecto hace conocer que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de dos de abril de dos mil catorce, publicada en el diario "El Telégrafo" de la ciudad de Guayaquil el quince de abril de dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas la de la compañía DISERVICES S.A.; y luego, mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1800 de ocho de mayo de dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías resolvió excluir de la Resolución Masiva de Liquidación No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221, a la compañía DISERVICES S.A., para que continúe el proceso en forma individual, la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad y en vista de que se han solucionado las causales por las cuales la compañía entró en proceso de liquidación **RESUELVE:** **PRIMERO:** Reactivar la compañía DISERVICES S.A. EN LIQUIDACION y, autorizar al señor Gerente General de la compañía, por cuanto no se encuentran inscritos nombramientos de Liquidador Principal y Suplente, para que otorgue la escritura de reactivación y gestione su aprobación ante la Superintendencia de Compañías.

A las 17 horas, por agotado el orden del día constante en la convocatoria a esta Junta se suspende la Sesión hasta que se redacte el Acta correspondiente; luego se reinstala la misma, a las 17H30 y se da lectura al presente documento, el mismo que es aprobado por unanimidad de los socios,

quienes suscriben el acta bajo pena de nulidad, junto con la Presidenta de la Junta y Secretario que certifica.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gladis C. Romero".

Arq. GLADIS CATALINA ROMERO JARAMILLO
Presidenta de la Junta

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edmundo J. Chamorro Haro".

Ing. EDMUNDO JULIAN CHAMORRO HARO
Secretario de la Junta-Accionista

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rayssa G. Chamorro Romero".

Srta. RAYSSA GABRIELA CHAMORRO ROMERO
Accionista

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gladys K. Chamorro Romero".

Srta. GLADYS KAROLINA CHAMORRO ROMERO
Accionista

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Esteban J. Chamorro Romero".

Sr. ESTEBAN JULIAN CHAMORRO ROMERO
Accionista

Quito, enero 12 del 2011

Señor, Ingeniero
Chamorro Haro Edmundo Julián
Presente.-

De mis consideraciones:

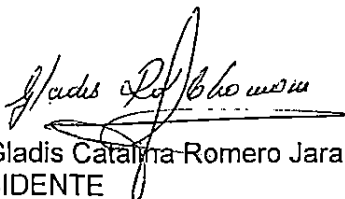
Por la presente, me permito informarle que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de compañía "DISERVICES S.A.", llevada a cabo el 12 de enero del 2011, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la misma, para el periodo comprendido de CINCO AÑOS. Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos vigésimo cuarto, y vigésimo quinto del estatuto social de la compañía.

El representante legal de la compañía es el GERENTE GENERAL y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. En falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazara el Presidente.

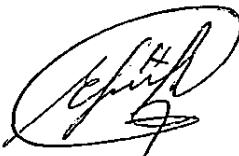
DISERVICES S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 17 de enero del 2005, ante el Notario Decimo del Cantón Quito, e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el 19 de octubre del 2005 con el numero 2708 tomo 136.

Sírvase a continuación aceptar el cargo.

Atentamente:

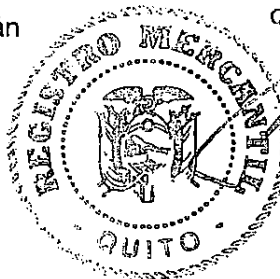

Arq. Gladis Catalina Romero Jaramillo
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO y expreso mi agradecimiento a todos los accionistas de la Compañía.- Quito, 12 de enero del 2011


Ing. Chamorro Haro Edmundo Julián
C.I. 170533807-5

Con esta fecha queda inscrito en el presente
documento bajo el No. 656 del Registro
de Nombramientos y Cargos No. 142

Quito, a 18 ENE 2011



REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 170533807-5

CIUDADANÍA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAMORRO HARO
EDMUNDO JULIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
QUINDE
ROSA ZARATE
FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLADIS CATALINA
ROMERO JARAMILLO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAMORRO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HARO UBALDINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2014

002
002 - 0025 1705338075
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAMORRO HARO EDMUNDO JULIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
JPMAPA
PARROQUIA
ZONA

1
4
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
OBLIGACIÓN N. 2015-17-01-02 D
FACTURA N. 81049
El presente documento por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Reguladora de la Función Notarial, que en 2 fojas(s)
se adjunta FIDEL COPIA DEL ORIGINAL.
Cantón a 06-01-2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
DISERVICES S.A EN LIQUIDACION. OTORGADA POR: LA COMPAÑÍA DISERVICES
S.A. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, HOY SEIS DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL QUINCE.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000042219



20161701002O02340

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002O02340

MATRIZ	
FECHA:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-02-P0085

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOBAR RODRIGUEZ LIDIA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720882420
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-02-P0085


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Román Barros Farfan, Subdirector de Actos Societarios, Delegado, en el artículo Tercero de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1865 de fecha 01 de agosto del año 2016, tomé nota de su aprobación de la reactivación de compañía, al margen de la matriz de la escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DISERVICES S.A EN LIQUIDACION, celebrada el 06 de enero de 2015, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito a 16 de septiembre del año 2016.-



DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DR. GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

1 ZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Román Barros
2 Farfán, Subdirector de Actos Societarios, Delegado, de la
3 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Artículo
4 Tercero de su Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1865 de
5 fecha uno de agosto del año dos mil dieciséis, tomé nota de la Aprobación
6 de la Escritura de Reactivación de la COMPAÑÍA DISERVICES S.A. en
7 Liquidación, al margen de la escritura matriz de Constitución de la referida
8 Compañía, celebrada el diecisiete de enero del dos mil cinco, ante el
9 doctor Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo del cantón Quito,
10 cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, mediante acción de
11 personal número cuatro mil ochocientos diecisiete guión DP diecisiete
12 guión dos mil dieciséis guión VS de siete de julio del dos mil dieciséis,
13 suscrita por el doctor Hernán Calisto, Director Provincial de Pichincha del
14 Consejo de la Judicatura, y en los términos constantes en la escritura que
15 antecede.- Quito, a veinte y uno de septiembre del año dos mil dieciséis.-

16
17
18
19 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

20 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



28 E.E.



Factura: 002-001-000000243



20161701010002580

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701010002580

MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (8:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE REACTIVACION DE LA COMPANIA DISERVICES S.A.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DISERVICES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-01-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	130

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
TOBAR RODRIGUEZ LIDIA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720882420
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA DISERVICES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015170102P

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1865

DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de liquidación No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 02 de abril de 2014, se ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas la compañía DISERVICES S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución de pleno derecho prevista en el numeral 8 del artículo 361 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE mediante resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1800 de 08 de mayo de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de julio de 2014, se excluyó a la compañía DISERVICES S.A., EN LIQUIDACIÓN de la resolución masiva citada en el considerando anterior, para que continúe con el proceso en forma individual;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía DISERVICES S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 06 de enero de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-257 de 06 de mayo de 2016, el cual concluye que:

"De la verificación realizada al libro de acciones y accionistas, al libro talonario de los títulos de acción, al mayor de la cuenta capital, y al estado de situación financiera cortado al 31 de marzo de 2016, se estableció que el señor Edmundo Julián Chamorro Haro, mediante notas de cesión de 14 de julio de 2014, transfirió 80 acciones de USD. 1,00 cada una, a los señores Esteban Julián Chamorro Romero, Gladys Karolina Chamorro Romero y Rayssa Gabriela Chamorro Romero, superando la causal de disolución de pleno derecho que llevó a la compañía a su liquidación, por tanto sugiere continuar con el trámite."

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-198 de 21 de julio de 2016, certifica que la compañía DISERVICES S.A., EN LIQUIDACIÓN no adeuda valores a este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-070 de 22 de julio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía DISERVICES S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 06 de enero de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía DISERVICES S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía DISERVICES S.A., EN LIQUIDACIÓN.

Handwritten signature



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-
DISERVICES S.A., EN LIQUIDACIÓN

1865

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC-IJ-DJDL-Q-2013-013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía DISERVICES S.A.,

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Segunda y Décima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

01 AGO 2016


DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO

Tr. 4314
Exp. 154519
LEB



Dirección Nacional
Registro Mercantil



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 59143



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	42468
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4178
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705338075	CHAMORRO HARO EDMUNDO JULIAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA / QUITO / 06/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISERVICES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

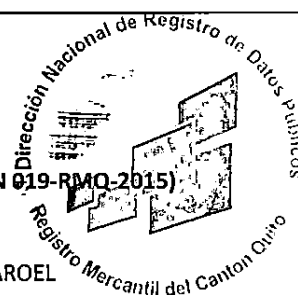
SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA CIA MEDIANTE RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1865 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA 01/08/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2708 TOMO 136 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/10/2005

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



[Handwritten signature]